



EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, INGENIERO MAURICIO FERNANDEZ GARZA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 APARTADO A, FRACCIÓN XII DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A TODOS LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HAGO SABER QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO, EN LA DÉCIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, CELEBRADA EL DÍA 16-DIECISÉIS DE MARZO DEL AÑO 2016-DOS MIL DIECISÉIS, TUVO A BIEN APROBAR LO SIGUIENTE:

"DICTAMEN NÚMERO CHPM15-18006/2016CI

**C. INTEGRANTES DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO
DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
PRESENTES.-**

A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, mediante oficio del C.P. Rafael Serna Sánchez, Secretario de Finanzas y Tesorería, con referencia SFT-DI-0123/2016 de fecha 25-veinticinco de febrero de 2016-dos mil dieciséis, nos fueron turnados para su estudio, análisis, deliberación y dictamen, documentos relativos a propuesta de modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, aprobadas por el Pleno del Republicano Ayuntamiento, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17-dieciséis de noviembre de 2015-dos mil quince, solicitud respecto de la cual esta H. Comisión tiene a bien presentar el presente Dictamen al Pleno del Republicano Ayuntamiento, para cuya redacción se tomaron en cuenta los antecedentes y consideraciones de orden legal que se expresan a continuación:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, celebrada el 17-dieciséis de noviembre de 2015-dos mil quince, aprobó las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

SEGUNDO.- Que el Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, en la Octava Sesión Extraordinaria celebrada el 27-veintisiete de enero de 2016, aprobó la primera Adición y Modificación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás Ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, mismas que a la fecha se encuentran vigentes.

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

1 de 4



TERCERO.- Que la suscrita Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, en sesión celebrada el 29-veintinueve de febrero de 2016-dos mil dieciséis, llevó a cabo un ejercicio de estudio, evaluación y deliberación en relación a la propuesta señalada en el Antecedente Tercero del presente, teniendo a bien dictaminar en sentido **Positivo** autorizar la propuesta de **MODIFICACIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, relativa a modificar el texto de su apartado XVIII. **MULTAS DE COMERCIO, DESARROLLO URBANO, ECOLOGÍA, LIMPIA Y ANUNCIOS**, por el Indicado en el citado antecedente, toda vez, que es de beneficio público y de Interés social.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, de conformidad con lo establecido en los artículos 28, 28 fracción II, 29 fracción II y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de San Pedro Garza García, Nuevo León, tienen a bien someter a la consideración de ese H. Cuerpo Colegiado, la aprobación en su caso, de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se **APRUEBA** la propuesta de **MODIFICACIÓN** a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos Municipales que reciba el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, vigentes, indicada en el Antecedente Tercero; por los motivos y fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Dictamen, para quedar de la siguiente forma:

XVIII. MULTAS DE COMERCIO, ORDENAMIENTO Y DESARROLLO URBANO, MEDIO AMBIENTE, LIMPIA Y ANUNCIOS

Esta base entrará en vigor de manera retroactiva a partir del 1º-primero de enero de 2016-dos mil dieciséis.

SEGUNDO.- Se solicita al Presidente Municipal ordenar la publicación del presente Dictamen en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 fracción XII, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, adicionalmente publíquese en la Gaceta Municipal, conforme a los artículos 98 fracción XIX y 222 tercer párrafo, de la ley antes mencionada.

TERCERO.- Glírense las instrucciones al C. Secretario del Ayuntamiento, para que informe por escrito a este Órgano Colegiado del cumplimiento del acuerdo que antecede.

CUARTO.- Glírense las instrucciones al C. Presidente Municipal, al C. Secretario del Republicano Ayuntamiento y al C. Secretario de Finanzas y Tesorería del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

Presidencia Municipal
 Juárez y Libertad s/n,
 San Pedro Garza García, Nuevo León,
 C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
 8400.4410 Fax. 8400.4415
 www.sanpedro.gob.mx

3 de 4



QUINTO.- Surtanse los efectos legales a que haya lugar, conforme a lo acordado por esta H. Autoridad.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 29 de febrero de 2016. ASÍ LO DICTAMINAN Y FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA H. COMISIÓN DE HACIENDA Y PATRIMONIO MUNICIPAL DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. C. María Elena Sánchez López, Presidenta, A FAVOR DEL DICTAMEN. C. Gerardo Canales Martínez, Secretario, A FAVOR DEL DICTAMEN. C. José Ángel Mercado Mollada, Vocal, A FAVOR DEL DICTAMEN. C. Magda Karina Moreno Juárez, Vocal, A FAVOR DEL DICTAMEN. C. Guillermo Canales González, Vocal, A FAVOR DEL DICTAMEN."

POR LO TANTO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO. DADO EN EL DESPACHO DEL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A LOS 17-DIECISIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE 2016-DOS MIL DIECISÉIS.

ATENTAMENTE


ING. MAURICIO FERNÁNDEZ GARZA
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. HOMERO NIÑO DE RIVERA VELA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO


HOJA DE FIRMAS PUBLICACIÓN PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

Aavn.

Presidencia Municipal
Juárez y Libertad s/n,
San Pedro Garza García, Nuevo León,
C.P. 66200 Tels. (81) 8400.4408 / 8400.4409
8400.4410 Fax. 8400.4415
www.sanpedro.gob.mx

4 de 4